



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Corrige Auto							
FECHA	Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00331	00
DEMANDANTE	FABIAN ECHEVERRI RIQUETH Y OTROS						
DEMANDADAS	CEMENTOS ARGOS S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante sendos memoriales que anteceden los apoderados judiciales de la parte demandante y de la Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. solicitan se aclare el auto fechado el 24 de octubre de 2022 mediante el cual se fijó fecha para audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento. Concretamente en la fecha fijada para la diligencia pues se indicó que la misma se va a realizar el VEINTE (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las OCHO de la Mañana (8:00AM.). Es decir, se indicó como día para la diligencia el veinte de marzo en letras y el veintidós de marzo en número.

Revisada la actuación cuestionada, se advierte que efectivamente el despacho incurrió en el error señalado por los memorialistas, por lo que el despacho autorizado por el artículo 286 del C.G.P. dispone corregir el auto fechado el 24 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que la audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, se celebrará el día VEINTIDÓS (22) DE MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023) a la OCHO de la MAÑANA (8:00 A.M.). en lo demás queda incólume el auto fechado el 24 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83bb3ef888cc56e05ddc1098a9052a1e1a40c7ee1a5ddd45af0f9f60488cbde**

Documento generado en 31/10/2022 11:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>